Con base en lo estatuido en el Decreto 1082 de 2015, ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1*** el cual reza:

> ***Artículo 2.2.1.1.1.6.1.*** **Deber de análisis de las Entidades Estatales.** *La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.*

Además de los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, mediante el presente documento el Municipio de Sabaneta, pretende evidenciar el análisis de la referencia, anteponiendo que "*en la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía*."

Contrato N°	SAB-01-2577-2026
Objeto:	"**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA".**
Valor total del contrato:	El valor total del contrato asciende a la suma de de **TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ML ($13.255.200).**
Valor mensual:	Dos cuotas iguales por valor de: **SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEITISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS ML**. **($ 6.627.600)** cada una.
Plazo:	Desde el inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II hasta el 31 de diciembre de 2026.

¿La Entidad Estatal requiere una persona natural o jurídica para la ejecución del presente objeto contractual?	Para el tipo servicios que se pretenden contratar, se encuentra que la prestación de servicios en el sector es llevada a cabo por personas naturales. Así las cosas, se requiere contar con una persona natural, que cumpla con el perfil requerido para ejecutar dicho objeto contractual.
¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?	Una experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de su actividad laboral o profesional. Para el efecto se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. (Anexar Certificación de la aprobación del pensum académico de educación superior o copia diploma o acta de grado cuando se trate de persona natural).
¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	Si, la entidad ha requerido este tipo de contratación para servicios iguales o similares al que se debe desarrollar a través del presente objeto contractual.
¿Cuál fue el valor del contrato y sus condiciones?	El Municipio de Sabaneta ha contratado servicios como: **Contrato: SAB-01-1367-26** **Valor: $** 19.881.000 **Objeto:** "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS INSTITUCIONALES Y COMUNITARIOS ORIENTADOS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA". Plazo**: Desde la fecha de inicio en el SECOP II hasta el 30 de Septiembre de 2026.**
¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los procesos de contratación anteriores?	A través de contrataciones como las señaladas, el Municipio siempre satisfizo su necesidad, pues fueron ejecutados en el marco de la normativa vigente, bajo condiciones normales de mercado, durante el plazo establecido y bajo los lineamientos técnicos y organizacionales solicitados por el contratante.

¿Cuál es el tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de contratación?	El Municipio de Sabaneta, asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento al presente contrato. El aporte será de acuerdo con las obligaciones y especificaciones propias del contrato, según las diferentes disposiciones legales y reglamentarias que establezca el municipio de Sabaneta. Para la ejecución del contrato a suscribir no se requiere que el contratista cumpla con ningún requisito financiero, toda vez que se trata de la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. El tipo de remuneración recomendada para la presente prestación de servicios es la del pago mensual por los servicios efectivamente prestados y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor del contrato; pago que se hará con sujeción al plan anual de caja P.A.C.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

LADY JULIANA SIERRA ALARCON
Secretaria de la Mujer y Equidad de Genero

Elaboró		
Nombre	Fabio de Jesus Orrego Gomez – Profesional Universitario	***(Firmado digitalmente a través de SECOP II)***
Dependencia	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género.	
Fecha de elaboración	Octubre de 2026	